



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 147-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 16 de mayo de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 19-2025, de fecha 16 de mayo de 2025, Oficio N° 300-2025-UNCA-VPA, de fecha 14 de mayo de 2025, Informe N° 105-2025-D/RSU-VPA-UNCA, de fecha 08 de mayo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria; Ley 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académicos y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la citada ley;

Que, el artículo 124° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *"La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria";*

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 138-2025-CO-UNCA, de fecha 25 de abril de 2025, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el artículo 34° del Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciró Alegría, establece que: *El Director de RSU, a través del Vicerrector Académico, solicita la aprobación de la Convocatoria y el Cronograma del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria para fondos concursables y autofinanciados, vía acto resolutorio del Consejo Universitario;*

Que, mediante Informe N° 105-2025-D/RSU-VPA-UNCA, de fecha 08 de mayo de 2025, el Director (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita aprobación de la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 001-2025-UNCA, mediante acto resolutorio de Consejo Universitario;

Que, a través Oficio N° 300-2025-UNCA-VPA, de fecha 14 de mayo de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 001-2025-UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 19-2025, de fecha 16 de mayo de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 147-2025-CO-UNCA

por unanimidad, APROBAR la Convocatoria y el Cronograma del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 001-2025-UNCA;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y su modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 001-2025-UNCA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Cronograma del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 001-2025-UNCA, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Deyanira Peralta Palacios Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL



ANEXO 01:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS N° 001-2025-UNCA

FASES	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
FASE 1: CONVOCATORIA	Publicación de Convocatoria y cronograma	Portal web Institucional: www.unca.edu.pe	Del 19/05/2025 al 21/05/2025
FASE 2: POSTULACIÓN	Inscripción y postulación.	Oficina de Responsabilidad Social Universitaria-Sede Académica	Del 22/05/2025 al 23/05/2025
FASE 3: EVALUACIÓN	Evaluación de los documentos de los proyectos de RSU	Reunión presencial del Comité de Evaluación	26/05/2025
	Declaratoria de Proyectos de RSU aptos y no aptos	Portal web Institucional: www.unca.edu.pe	26/05/2025
	Evaluación de los Proyectos de RSU aptos, por el Comité de Evaluación.	Reunión presencial del Comité de Evaluación	Del 27/05/2025 al 28/05/2025
	Publicación de Proyectos de RSU aprobados	Portal web Institucional: www.unca.edu.pe	28/05/2025
FASE 4: RESULTADOS FINALES DE EVALUACIÓN	Publicación de los resultados Finales de los Proyectos de RSU	Portal web Institucional: www.unca.edu.pe	02/06/2025

INFORMES:

- Oficina de RSU - Sede Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, ubicada en Jr. Ramiro Prialé N° 540, Huamachuco – La Libertad.
- Horario: Lunes a jueves de 8:00 a 1:00 pm y de 2:30 pm a 6:00 pm. Viernes: de 8:00 a 2:00 pm
- Portal web institucional: www.unca.edu.pe

